

N°Int: 4933803



RESOLUCIÓN EXENTA N° 115709

SANTIAGO, 02 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Jose Luis PECHE BURGOS RUN: 23.106.009-K
  2. Don Juan Carlos MUÑOZ CARDOZO RUN: 24.318.750-8
  3. Don Oniel HERNANDEZ ACOSTA RUN: 24.043.001-0
  4. Doña Maria Eugenia VALENCIA RUN: 24.030.489-9
  5. Doña Valentina SANCHEZ VALENCIA RUN: 24.030.489-9
  6. Doña Martha Olga CHOQUE CONDORI RUN: 24.308.402-4
  7. Doña Dafne Lourdes MEJIA CALLE RUN: 24.271.761-9
  8. Don Leomar VACA DAZA RUN: 24.275.967-2
  9. Don Prudencio VILLAFUERTE BELEN RUN: 23.850.189-K
  10. Don Franz Henry VILLAFUERTE MAMANI RUN: 24.332.868-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración